

## Aviso de Privacidad Integral

### “Protección de Datos Personales para la ciudadanía chiapaneca que participa en el cuestionario para la elaboración del Plan General de Desarrollo 2024 - 2026.”

- |      |  |   |
|------|--|---|
| I.   | Denominación del responsable:                            | Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana – Chiapas.  |
| II.  | Domicilio del responsable:                               | Periférico Sur Poniente 2185, Penipak, C.P. 29060, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.   |
| III. | Área responsable que administra la información:          | Unidad Técnica de Planeación  |
| IV.  | Datos del responsable del tratamiento de la información: | Berlaín Urbina Gutiérrez Zamora<br>Titular de la Unidad Técnica de Planeación<br>Extensión: 1810<br>berlain.urbina@iepc-chiapas.org.mx<br><a href="mailto:planeacion@iepc-chiapas.org.mx">planeacion@iepc-chiapas.org.mx</a>  |
| V.   | ¿Qué datos personales se recaban y para qué finalidad?   | <p>Los datos recabados son: municipio de origen, edad, género y ocupación, con la finalidad de segmentar a la población encuestada para la elaboración de estrategias del Plan General de Desarrollo 2024-2026.</p> <p>La Unidad Técnica de Planeación del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, es responsable del tratamiento de los datos personales que proporcione la ciudadanía, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personal en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas y demás normatividad que resulte aplicable.</p> |
| VI.  | Normatividad aplicable al sistema                        | <p>Artículos 35, 99 y 100 de la Constitución Política del Estado de Chiapas.</p> <p>Artículos 3 fracción II, 4, 7, 27 y 28 de la Ley General de Protección de</p>   |

## Aviso de Privacidad Integral

Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Artículos 3 fracciones II, IX, XV y XVII, 47 fracción V, 60 fracciones X y XI, 85fracción III, VII y VIII, 119, 120, 121, 136, 139, 140, 142 y 144 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.

Artículos 5 fracción II, VIII, IX y XXXIII, 7, 8, 10, 14, 19, 20, 22, 23, 26, 31, 34, 38 y 39 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas.

Artículo 39, numeral 1 del Reglamento Interior del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, el cual fue reformado, adicionado y aprobado por el Consejo General de este Organismo Público Local Electoral, el 31 de marzo del año 2023.

VII. Transferencia de datos personales

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquéllas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados, en este caso sus datos personales se realizarán con fundamento en el artículo 18 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

VIII. Supresión:

Cuando los datos personales dejen de ser necesarios para que el IEPC cumpla con las finalidades previstas en el presente aviso de privacidad, las cuales motivaron su tratamiento, éstos deberán suprimirse o cancelarse de la base de datos que nos ocupa, previo periodo de bloqueo para determinar posibles responsabilidades en relación con su tratamiento.

IX. ¿Dónde se pueden ejercer los derechos de Acceso, corrección/rectificación, cancelación u oposición de datos

Usted podrá ejercer sus derechos ARCO directamente ante la Unidad de Transparencia de este Instituto, ubicado en Periférico Sur Poniente, número 2185, Colonia Penipak, Código Postal 29060, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, o bien, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/> o en el

## Aviso de Privacidad Integral

personales (derechos ARCO)?

correo electrónico [transparencia@iepc-chiapas.org.mx](mailto:transparencia@iepc-chiapas.org.mx).

Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos puede acudir a la Unidad de Transparencia, enviar un correo electrónico a la dirección antes señalada o comunicarse al Tel. (961) 26 400 20, 26 400 21, 26 400 22, 26 400 23, 800 050 IEPC (4372), extensión 1291.

En caso de presentar recurso de revisión, podrá hacerlo a través de escrito libre en las oficinas de la Unidad de Transparencia de este Órgano Electoral, con domicilio citado con antelación, o enviar un correo electrónico a la dirección electrónica antes señalada, o acudir a las oficinas del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Chiapas (ITAIPCH), ubicadas en 12 poniente Norte 1104, Colonia Mirador, C.P. 29030, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México.

X. Sitio donde podrá consultarse el aviso de privacidad simplificado

En el portal de Transparencia del IEPC – CHIAPAS <http://www.iepc-chiapas.org.mx/avisos-de-privacidad>.

XI. Cambios al aviso de privacidad

En caso de que exista un cambio de este aviso de privacidad, lo haremos de su conocimiento en la Unidad de Transparencia de este Instituto, ubicada en la dirección antes señalada y en nuestro portal de Internet [www.iepc-chiapas.org.mx](http://www.iepc-chiapas.org.mx).